

NORMAS DE INSCRIPCIÓN

1. Las actividades comenzarán el día 14 de Octubre de 2020 y finalizarán el 11 de Junio de 2021.
2. No habrá clases por festividad los siguientes días: 2 de noviembre, 7 y 8 de Diciembre de 2020, 23 de Abril y 30 de abril de 2021.
3. Los períodos de Navidad y Semana Santa en los que no se realizarán actividades son los siguientes: Del 23 de diciembre al 6 de enero (ambos inclusive) y del 29 de Marzo al 5 de Abril (ambos inclusive). ****A estos días se añadirán las fiestas locales de cada municipio.**
4. El **PLAZO DE INSCRIPCIÓN** finaliza el **VIERNES 2 DE OCTUBRE. ¡¡¡SERÁ ÚNICAMENTE ONLINE A TRAVÉS DEL ENLACE!!!** (Para aquellas personas que no dispongan de los medios oportunos para formalizar la inscripción online, el SCD establecerá un horario de atención al público en los Ayuntamientos para tramitar dicha inscripción) **Ver reverso díptico.**
5. Al realizar la **INSCRIPCIÓN ONLINE** deberán **GUARDAR JUSTIFICANTE DE PAGO** por si existe alguna anomalía.
***** Para que una inscripción sea formalizada se deberá realizar uno de los dos trámites de inscripción y efectuar el pago antes del viernes 2 de Octubre.**
6. El criterio de inicio o no de la actividad será marcado por la Comarca Bajo Aragón Caspe/Baix Aragó Casp. Será necesario un **mínimo de inscritos** en función de las características de la actividad y del municipio de la realización, tanto para el primer como para el segundo cuatrimestre. **EN CASO DE NO REALIZARSE LA ACTIVIDAD SE DEVOLVERÁ EL INGRESO.**
¡SÓLO SE CONTABILIZARÁN LAS INSCRIPCIONES QUE SE HAYAN REALIZADO CORRECTAMENTE! Una vez INICIADAS LAS ACTIVIDADES, sólo se podrá inscribir a ACTIVIDADES QUE SE HAYAN INICIADO.
7. Las **ACTIVIDADES ANUALES** se realizarán en un **ÚNICO PAGO**; el **RESTO**, se efectuará uno en el **MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN** y otro en **FEBRERO** (Excepto la actividad de Spinning).
8. Los cuatrimestres corresponden a las siguientes fechas: - **1er pago: Del 14 de Octubre al 14 de Febrero.** – **2º pago: Del 15 de febrero al 11 de Junio.**
9. Las actividades pueden sufrir modificaciones en sus horarios en función de los itinerarios de los monitores.
10. Cuando la instalación permanezca cerrada por causas ajenas al S.C.D., se suspenderá la actividad hasta que la instalación vuelva a estar disponible; y en ningún caso dará lugar a la devolución de la cuota correspondiente. (Confinamiento, retroceso en fase de cierre de instalaciones, etc...).
11. Existe la posibilidad que el Ayuntamiento imponga una cuota adicional por uso de instalaciones ajena al Servicio Comarcal de Deportes (p.ej. pabellón).
12. Los usuarios que no estén al corriente de los pagos del curso anterior, no podrán inscribirse en el presente curso en ninguna actividad y deberán pasar por la sede de la comarca para liquidar los pagos pendientes.
13. Se aplicará una **bonificación del 25%** en las cuotas de los hijos que dispongan de **carnet de familia numerosa**. Para aplicar el descuento será obligatorio presentar fotocopia compulsada del carnet o libro de familia numerosa.
En la actividad de **Gerontogimnasia** tendrán **prioridad** en la inscripción **los/las jubilados/as y mayores de 65 años** que deberán acreditar mediante documentación.
14. *****En la actividad de Spinning, los inscritos deberán realizar el pago de la cuota bimestralmente (cada 2 meses), en vez de cuatrimestralmente. 1er pago: Del 14 de Octubre al 14 de Diciembre. – 2º pago: Del 15 de Diciembre al 15 de Febrero. - 3er pago: Del 16 de Febrero al 16 de Abril. - 4º pago: Del 17 de Abril al 11 de Junio.*****
15. Debido al Covid-19 y para garantizar las medidas de seguridad el SCD establecerá un **máximo de inscritos (10-15 plazas)** por actividad (grupos reducidos), se contemplará la posibilidad de hacer varios turnos en una misma actividad. En el caso de que el grupo se complete, las plazas se darán por riguroso orden de inscripción.
16. En el caso de que los grupos de la actividad se completen, se efectuará la devolución de la cuota y los usuarios sin plaza quedarán inscritos en una lista de espera, si se produce una baja se llamará por orden de esta lista.
17. El criterio de inicio o no de la actividad será marcado por la **Comarca Bajo Aragón Caspe/Baix Aragó Casp**. Será necesario un mínimo de inscritos en función de las características de la actividad y del municipio donde se realiza, tanto para el primer como para el segundo cuatrimestre. Si en las actividades escolares no saliera grupo por falta de inscritos, el SCD valorará la opción de juntar dos actividades formando un grupo e impartiendo una actividad cada cuatrimestre o reduciendo el número de clases y la cuota a la mitad.